Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC N°: 80000757-3**
E mail: rgonzalc@fil.una.py

Contrato N° 10 / 2014.-

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), domiciliada en Mcal. López Nº 3794 – EDIFICIO CITICENTER 2do. Piso, Asunción, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO" PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS Y MUEBLES VARIOS DE LA SALA DE RADIO/TV E INFORMATICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de los Servicios mencionados más arriba, conforme especificaciones técnicas del llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Única Vez del PAC ID. Nº 272.362, durante el Ejercicio Fiscal 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos Propios – FF30, del Tipo 2, por un valor máximo de Gs. 11.980.000.- (Son Guaraníes: Once millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***2***	*008*	*00*	*00*	***260***	***30***	*1*	*99*	***11.980.000***
					TOTAL GENERAL				***11.980.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 272.362.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Única Vez – ID. PAC N° 272.362, convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.281 / 2014, de fecha 08/10/2014.-

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC N°: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 11.980.000.- (Son Guaraníes: Once millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.-

PLANILLA DE PRECIOS									
POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS ELECTRONICOS Y MUEBLES VARIOS DE LA SALA DE RADIO/TV E INFORMATICA.-									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Bienes a Asegurar	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-004	SEGURO DE MUEBLES, CONFORME DETALLE DE LOS MISMOS. MONTO A SEGURAR: Gs. 32.992.000 IVA Incluido.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	2.180.000	2.180.000
2	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS, CONFORME DETALLE DE LOS MISMOS. MONTO A ASEGURAR: Gs. 205.328.629	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	9.800.000	9.800.000
					TOTAL GENERAL				11.980.000

Total: Gs. 11.980.000.- (Son Guaraníes: Once millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente, dejando en claro, que el presente procedimiento de contratación será pagado íntegramente por los servicios, una sola vez, dentro del Ejercicio Fiscal 2014.-.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA INSTITUCION.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Carlos A. Prette M.
Supervisor Contrato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC N°: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo* efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

Lic. Carlos Alberto Prette Martínez
C.I. Nº 394.750
ASEGURADORA DEL SUR S.A.
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía U.N.A.
CONTRATANTE

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

FORMULARIO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 15-10-2014
CD ID No.: 272.362

A: FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 272.362, para el suministro de Seguro para Equipos Electrónicos y Muebles Varios de la Sala de Radio/TV e Informática, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 1.198.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 12 del mes de noviembre de 2015.-

Nombre Carlos Alberto Prette Martínez.-
En calidad de Proveedor

Firma _____

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.-

El día 15 del mes de octubre de 2014.-